

Resolución n° 94

VISTO: El informe elevado por la terna arbitral que dirigiera el encuentro de Primera División Promocional disputado el 21 de agosto de 2016 entre los Clubes A.F.I. y Juventud Moderna, y atento al tenor del mismo, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Suspender provisoriamente al jugador del Club Juventud Moderna, Sr. Iván Alejandro Alovatti (carnet n° 19044); 2.- Correr vista por el término de 5 (cinco) días corridos de recibida la presente al jugador del Club Juventud Moderna, Sr. Iván Alejandro Alovatti (carnet n° 19044) para que por medio de su institución efectúe el descargo correspondiente; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 95

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el Club Central San Carlos, el que le fuera solicitado por Resolución n° 82, y atento al tenor del mismo y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Aplicar al Club Central San Carlos una multa de 2 (dos) fechas equivalentes a 100 v.e. en total, conforme lo establece el Art. 80 inciso C del Reglamento de Transgresiones y Penas; 2.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 96

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el jugador del Club Atlético Sarmiento, de Humboldt, Sr. Alan Walker (carnet n° 12489), el que le fuera solicitado por Resolución n° 78, y atento al tenor del mismo, al informe ampliatorio del Sr. Árbitro del encuentro y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 78 al jugador del Club Atlético Sarmiento, de Humboldt, Sr. Alan Walker (carnet n° 12489); 2.- Aplicar al jugador del Club Atlético Sarmiento, de Humboldt, Sr. Alan Walker (carnet n° 12489), una suspensión de 1 (uno) año conforme lo establecen los Art. 183, 32 y 33 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.

Resolución n° 97

VISTO: El descargo presentado en tiempo y forma por el jugador del Club Unión Progresista, Sr. Daniel Alberto Flores (carnet n° 3215), el que le fuera solicitado por Resolución n° 76, y atento al tenor del mismo, al informe ampliatorio del Sr. Árbitro del encuentro y a las Reglamentaciones vigentes, este Honorable Tribunal de Penas:

RESUELVE: 1.- Levantar la suspensión provisoria impuesta por Resolución n° 76 al jugador del Club Unión Progresista, Sr. Daniel Alberto Flores (carnet n° 3215); 2.- Aplicar al jugador del Club Unión Progresista, Sr. Daniel Alberto Flores (carnet n° 3215), una suspensión de 10 (diez) partidos conforme lo establece el Art. 184 del Reglamento de Transgresiones y Penas; 3.- Publíquese, comuníquese y archívese.